



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0050851/2015

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso cerrado interno de un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), para cumplir funciones en la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, convocado por Resolución Rectoral 1755/15 (fs 1/4) y Resolución SPGI 195/15 (fs. 23/27); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 238/15 (fs. 140/142) el titular de la mencionada dependencia aprueba el orden de méritos establecido por el tribunal interviniente en el referido concurso (designado por la citada Resolución 195/15, Art. 5°) y con nota de fojas 149 propone la designación de la postulante que obtuviera el primer lugar en dicho ordenamiento, Cra. MARIANA LAX (Leg. 48.223);

Que la nombrada actualmente revista en presupuesto de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional con un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1);

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 150;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 57.938 (fs. 152);

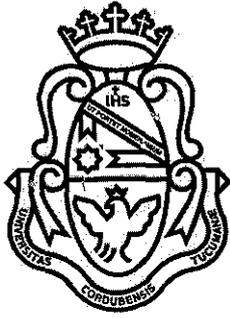
Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes en la materia (Ord. HCS 7/12 y Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso a la Cra. MARIANA LAX, agente legajo 48.223 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a un cargo nodocente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), para cumplir funciones en la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas.

ARTÍCULO 2º.- La Cra. Lax, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:0050851/2015

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

159